

Nota de prensa

Con la inclusión de Perú, son ahora trece los países en América Latina y el Caribe que prohíben el Matrimonio Infantil

La norma prohíbe el matrimonio para personas menores de 18 años en cualquier situación.

Lima, 13 de diciembre de 2023.- Tras la firma de la presidenta de Perú, Dina Boluarte, la ley que prohíbe el Matrimonio Infantil entró en vigencia, colocando a Perú entre los [trece países](#) de América Latina y el Caribe que prohíben esta práctica antes de los 18 años sin excepciones. En once países adicionales, se permite el matrimonio a partir de los 16 años con la correspondiente autorización, mientras que, en otros seis países, la normativa posibilita el matrimonio antes de los 16 años bajo circunstancias específicas.

En Perú, entre el año 2012 al 2022 se han registrado más de 4300 matrimonios con personas menores de 18 años, de las cuales, más de 400 no superan los 16 años de edad, según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). En la región de América Latina y el Caribe, [una de cada cuatro](#) niñas contrajo matrimonio o mantuvo una unión temprana forzada antes de alcanzar la mayoría de edad, y la situación no habría cambiado en los últimos 25 años.

El matrimonio y las uniones infantiles tempranas y forzadas tienen consecuencias devastadoras para el desarrollo y el bienestar de la niñez y la adolescencia. Las niñas y adolescentes que contraen matrimonio o se unen forzosamente a edades tempranas enfrentan obstáculos como la interrupción de su educación, la vulnerabilidad a la violencia de género, la limitación de sus oportunidades futuras y un mayor riesgo de complicaciones de salud debido a embarazos tempranos que, en muchos casos, encubren violencia sexual.

“El trasfondo real del matrimonio infantil o la unión forzada temprana de menores de edad es la perpetuación de la desigualdad de género y la dominación ejercida con violencia. La promulgación de la ley N°31945, que eleva la edad de matrimonio a los 18 años, conforme a las normativas internacionales representa un hito para la vida de miles de niñas y marca un antes y un después para su futuro”, afirma Veronique Henry, directora país de Plan International en Perú.

El Impacto de la nueva Ley en la vida de las niñas en Perú

- La norma establece que no pueden contraer matrimonio las personas menores de 18 años de edad.
- Tampoco se permite el matrimonio de un tutor o curador con una persona menor de edad.
- Además, la persona menor de edad, de forma directa y sin intermediarios, puede solicitar la nulidad del matrimonio que haya contraído con anterioridad a la vigencia de la ley.

Plan International hace frente al Matrimonio Infantil

En coordinación con UNFPA, Plan International también realizó una investigación titulada “[Una realidad oculta para niñas y adolescentes – Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina](#)” y se llevó a cabo en Bolivia, Brasil, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Perú.

En Perú ha aportado con investigaciones e incidencia política desde el 2018 para combatir el Matrimonio Infantil en Perú; en este marco, se destaca el estudio sobre uniones tempranas y forzadas en Perú, realizado junto con UNFPA para [América Latina y el Caribe](#), así como para el



Perú, este último titulado “[Las adolescentes peruanas en matrimonio o unión: Tradiciones, desafíos y recomendaciones](#)”, a través del cual se preparó un curso dirigido a las instituciones públicas de este país, el mismo que se espera poder desarrollar con instituciones académicas, así como fortalecer capacidades sobre el tema con operadores.

A su vez, la Plan International ha involucrado a las organizaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con quienes se ha armado una coalición para discutir sobre estas temáticas que ponen en riesgo su futuro y sus derechos. También desarrolló una campaña de comunicación denominada [La Novia Prohibida](#) que contribuyó en presionar al legislativo y ejecutivo para la aprobación y promulgación de la ley, así como la organización participó en la *Mesa de Vigilancia Ciudadana en Derechos Sexuales y Reproductivos* del Perú junto con otras organizaciones nacionales para liderar la mesa técnica y comunicacional para la producción de contenidos en el marco de la aprobación de la Ley.

“Esta nueva norma abarca la prohibición del matrimonio infantil formal constatado en el registro civil de la RENIEC, lo que constituye un gran logro y es solo un primer peldaño para que más niñas vivan libres de violencia. No obstante, esta es solo la punta del iceberg, pues lo que hasta ahora no abarca la ley son las uniones tempranas forzadas y es ahí en donde ahora nos toca trabajar para fortalecer las leyes, con el objetivo de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como garantizar el cumplimiento efectivo de esta nueva norma. Se requiere una colaboración cercana entre el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y las y los adolescentes para cambiar las actitudes arraigadas que perpetúan estas prácticas”, manifestó Henry.

Para más información, póngase en contacto con

- Solange Crousillat, Coordinadora Nacional de Comunicaciones, Plan International Perú; +51 986 646 685, solange.crousillat@plan-international.org - **Perú**
- Horacio Garcete, Gerente Regional de Comunicaciones, Plan International; Tel: +595 974 634513, horacio.garcete@plan-international.org - **Paraguay**

Nota para el editor

Según el más reciente boletín de Igualdad de Género de la CEPAL previamente mencionado, estos son los países que cuentan con legislación respecto al Matrimonio Infantil:

- **Países que prohíben que prohíben el matrimonio antes de los 18 años sin excepciones:** Antigua y Barbuda, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Trinidad y Tobago.
- **Países que permiten el matrimonio a partir de los 16 años con autorización:** Bolivia, Barbados, Brasil, Dominica, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Uruguay.
- **Países en los que el matrimonio antes de los 16 años está permitido bajo ciertas condiciones específicas:** Anguila, Argentina, Colombia, Cuba, Guyana y Saint Kitts and Nevis.

Acerca de Plan International

Plan International es una organización independiente de desarrollo y humanitaria que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas. Creemos en el poder y el potencial de cada niña y niño, pero sabemos que a menudo se ven reprimidos por la pobreza, la violencia, la exclusión y la discriminación. Y son las niñas las más afectadas.



En colaboración con niñas, niños, jóvenes, seguidores y socios, luchamos por un mundo justo, abordando las causas profundas de los problemas a los que se enfrentan las niñas y los niños en situación más vulnerable. Apoyamos a la niñez desde su nacimiento hasta la edad adulta y los capacitamos para prepararse y responder a las crisis y a la adversidad. Impulsamos el cambio de prácticas y políticas a nivel local, nacional y global gracias a nuestro alcance, experiencia y conocimientos.

Durante más de 85 años, hemos reunido a otros optimistas determinados para transformar la vida de todas las niñas y niños en más de 80 países.

No nos detendremos, hasta lograr la igualdad.